



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.448 / 2014

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.216/2014 de fecha 5 de Mayo de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad de este Municipio.
- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta, de fecha 08 de Mayo de 2014, por medio de la cual, don Iván Sepúlveda Godoy, Rut N° 11.837 527-0, solicita disponer la presencia de un Ministro de Fe para poder obtener la Personalidad Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 092/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014, emitido por la Coordinadora Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "**COMITÉ DE ADELANTO LOMAS DE CATAPILCO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos Jurídico/ DA. 2448.2014

DISTRIBUCION:

- 1 - Depto. de Control
- 2 - Oficina de Transparencia
- 3 - Jacqueline Díaz Bustamante.
- 4 - Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / pfc.